Expediente: **710/19**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ BULACIO RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/09/2023 - 04:45**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR
90000000000 - BULACIO, RICARDO ARIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 710/19

H20443435535

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BULACIO RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 710/19.-

En fecha 20/09/2023 presento a despacho informando a S.S. que en fecha 16/06/2023 ingresó a través de escrito web, planilla para traslado, la cual no fue enviada por Cédula debido a falta de bonos de movilidad.,-

CONCEPCION,20 de septiembre de 2023.-

I.- Tengase presente lo informado por Secretaria Actuaria.- II.-Dejese sin efecto providencia de fecha 16/06/2023.- III.- De la planilla presentada, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco días.- la que se encuentra incorporada en el expte. digital para la toma de conocimiento en fecha 20/09/2023 la que podrá ser consultada en la web justucuman.gov.ar .- En el domicilio real de la parte contraria.- **FRM**.-

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.